

Antes



Después

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN:

Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



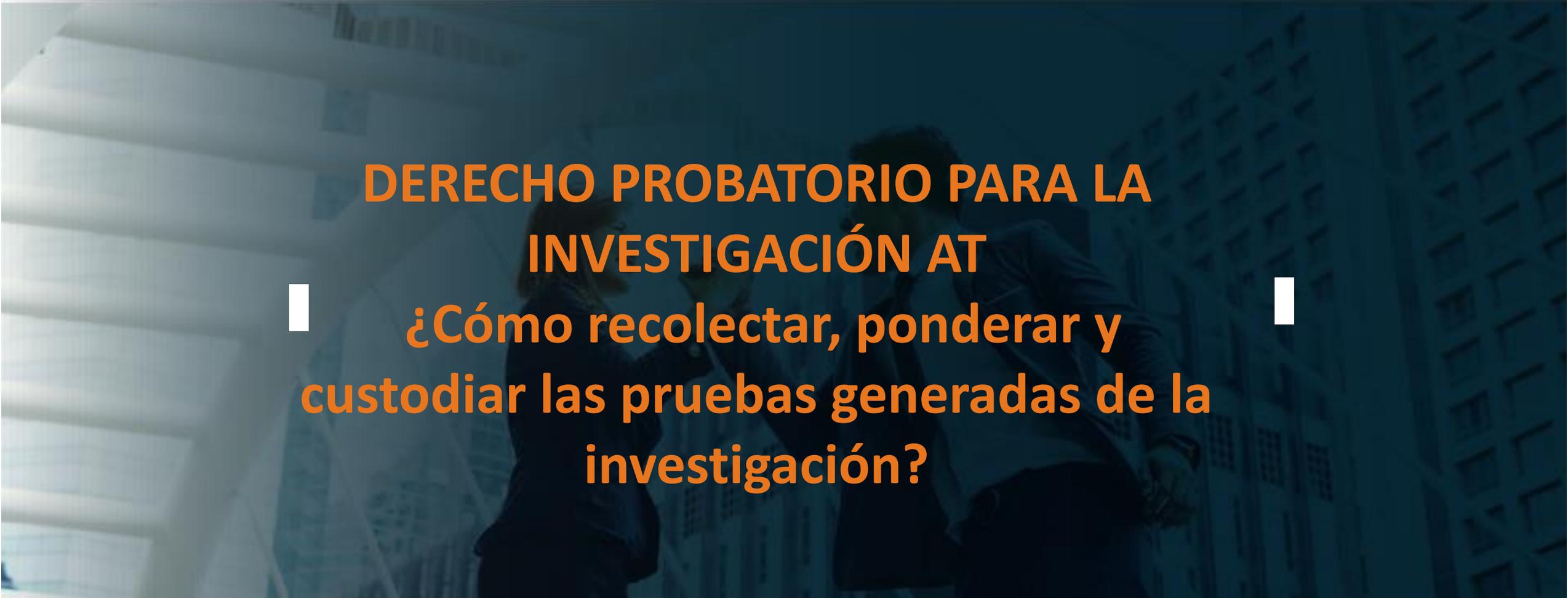
El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



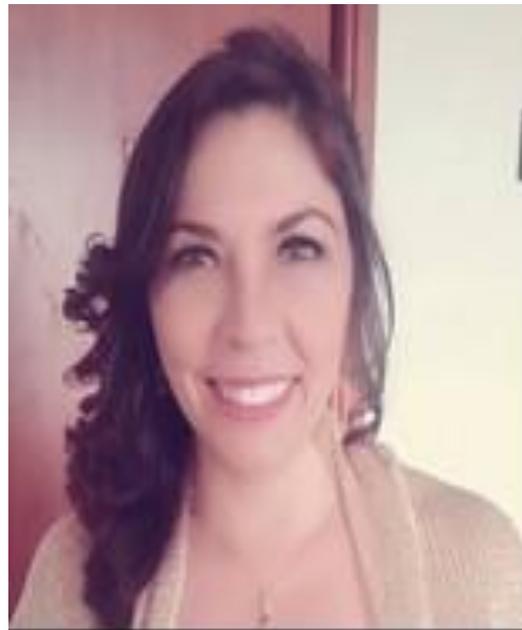
**DERECHO PROBATORIO PARA LA
INVESTIGACIÓN AT**

**¿Cómo recolectar, ponderar y
custodiar las pruebas generadas de la
investigación?**

EXPERTO LÍDER

De la comunidad Investigación de incidentes y accidentes de trabajo

Hilda Janice Velasco A.
Profesional S.O. Lic. 8069/19 SSB
Abogada en Formación.
Especialista en Derecho Constitucional
consultoriarucsgi@gmail.com
Contacto: +57 315 8875972



**“ Hoy elijo BORRRAR de
mi MENTE el
NO PUEDO por
VOY A INTENTARLO...”**

TABLA DE CONTENIDOS

Momento 1

Momento 1

Cómo aplica el Derecho Probatorio en la investigación de los AT



Momento 2

Debido proceso frente a la investigación de los AT



Momento 3

Cómo materializar lo aprendido para el SG-SST.



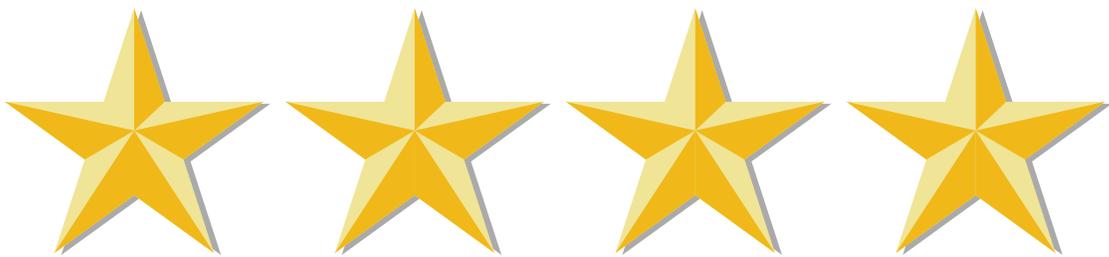
OBJETIVO GENERAL

Orientar lineamientos prácticos a partir del **Derecho Probatorio**, que conlleve a *documentar* las pruebas de la Investigación de los AT, bajo un enfoque de “**blindaje jurídico**” frente a una reclamación de índole legal.





EVALUÉMONOS





**“Igual a no probar es
carecer del derecho”**

Pretores Romanos

Qué es una prueba ?

Es un instrumento indispensable, para **concretar y hacer efectivos los derechos sustantivos**; su relevancia, y trascendencia...



Deben ser

- ✓ Pertinentes
- ✓ Conducentes
- ✓ Útiles

Qué son los Derechos Sustantivos que busca la documentación de la prueba?

Es el **conjunto de normas** que regulan y fundamentan los derechos y obligaciones



Comportamientos que deben seguir los individuos en la sociedad...



Se materializa en un **texto normativo** que contiene los derechos y obligaciones que el “Sujeto de imputación jurídica” puede utilizar ...

Qué es el Derecho Probatorio?

Ciencia que estudia los principios y normas reguladoras de la **prueba judicial**, tanto en su **naturaleza**, como en sus **características, procedimiento y valoración**.

Ej. Prueba: FURAT



Cuando el trabajador instaura una **demanda** para demostrar la **culpabilidad del empleador** por afectaciones a su salud o integridad física, es deber del empleador, **ASUMIR LA CARGA PROBATORIA** de su defensa, cuando dicha acción puede ser por conductas **omisivas o negligentes...**



Demostrar que se actúo con:

- ✓ **Diligencia**
- ✓ **Oportunidad**
- ✓ **Buena fe**



Proteger la **VIDA &
la **INTEGRIDAD** personal**

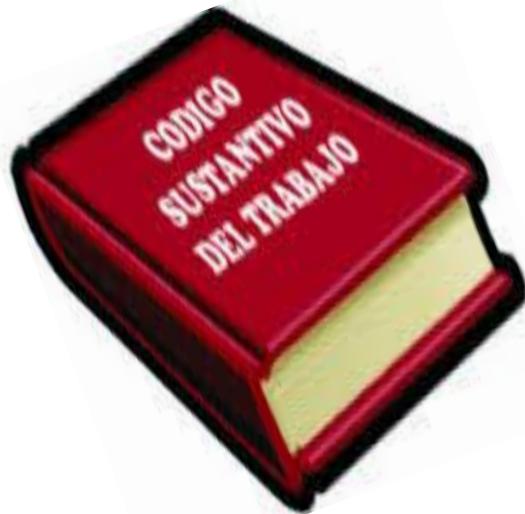
Sujetos de la prueba en la Inv. AT



PASIVO: Trabajador que sufre una lesión e interpone la reclamación y apertura el proceso judicial



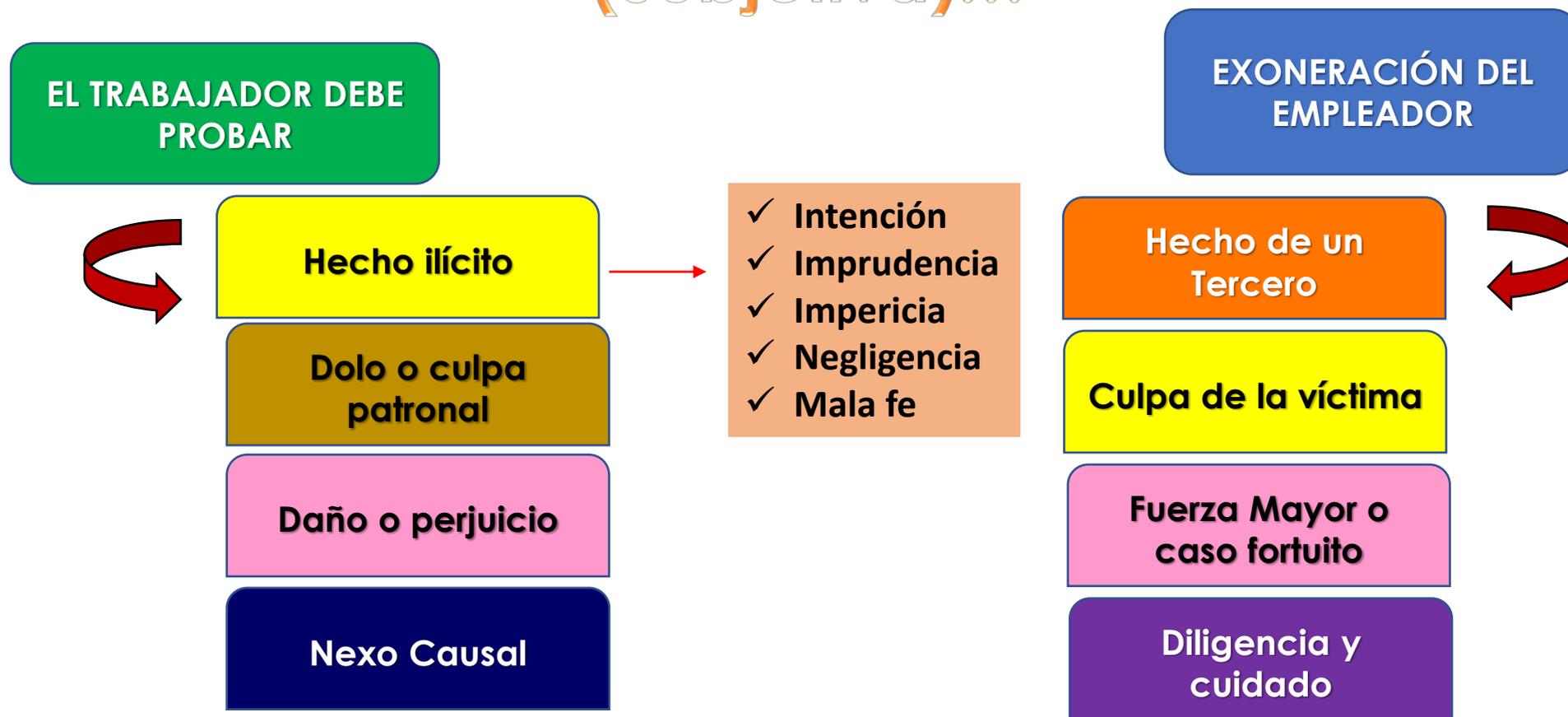
ACTIVO: Empleador quien tiene que demostrar su diligencia en la protección de la vida e integridad del trabajador



ARTICULO 216. CULPA DEL EMPLEADOR.

Cuando exista culpa **suficiente comprobada** del empleador en la **ocurrencia del accidente** de trabajo o de la enfermedad profesional –hoy laboral-, está obligado a la indemnización total y ordinaria por **perjuicios** pero del monto de ella debe descontarse el valor de las prestaciones en dinero pagadas en razón de las normas consagradas en este Capítulo.

Elementos de la Responsabilidad (Subjetiva)...



Medios de prueba

Art. 165
C.G.P.



- ✓ Declaración de las partes
- ✓ La confesión
- ✓ El juramento
- ✓ El testimonio de terceros
- ✓ El dictamen pericial
- ✓ La inspección judicial,
- ✓ Los documentos
- ✓ Los indicios
- ✓ Los informes

Entre otros medios que sean útiles para la formación del convencimiento del juez.

¿Qué PRUEBAS se deben documentar en la Investigación del AT?



PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

FURAT (Res. 1401 de 2007)

Tiempos de NOTIFICACIÓN
del AT ante la ARL y EPS

Es o No un AT?

Acta Conformación Equipo investigador

Revisión de la información del FURAT
Documentación validada (Planos, registros)

A P

Hacer seguimiento a la
adopción de medidas

V H

Testimonios testigos /Persona accidentada
Documentar las pruebas (EJ: Versiones escritas)
Conclusiones del proceso
Firmas

Divulgación de lección aprendida para prevenir **RECURRENCIA**

- Descripción de evento : *“Dice el Trabajador”...*
- Descripción clara del sitio (Registros Fotográficos)
- Planos del área cuando ocurrió el accidente
- Cámaras de seguridad (Ley 1581 de 2012)
- Registros Monitoreo satelital
- Equipo involucrados
- Registro de Inspección de los equipos
- Registros y reportes de Mantenimiento.

Consentimiento informado



No. Citación	Medio	Acción
Primera citación	<u>Escrito:</u> Vía correo electrónico	<ul style="list-style-type: none"> • Se enviará la citación a (los) correo(s) electrónico(s) institucional del (los) interviniente (s) o a su correo personal en caso de no contar con el institucional.
Segunda citación	<u>Escrito:</u> Vía correo electrónico	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de no obtener respuesta a la primera citación, se envía la reiteración a la solicitud inicial, guardando la trazabilidad del primer mensaje enviado.
Tercera y última citación	<u>Escrito:</u> Vía correo electrónico y/o correo certificado.	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de no obtener respuesta a los dos (2) correos anteriores enviados, se reitera la solicitud inicial, guardando la trazabilidad de los mensajes anteriores.
<p>- Las citaciones vía correo electrónico pueden ser reiteradas vía telefónica, dejando en el informe de investigación, la trazabilidad de fecha de llamada y respuesta a la misma.</p>		
<p>- En caso de agotar las tres (3) anteriores instancias de citaciones y no obtener respuesta positiva (inasistencia a la citación o no reporte del testimonio), el equipo investigador podrá subsanar, -dejando la evidencia en el informe de investigación-, a partir de su perspectiva de la ocurrencia del evento.</p>		

TIPS para *recolectar*,
ponderar y *custodiar* las
pruebas generadas
durante la *investigación*
del *accidente* de
trabajo.



La documentación legal resultante de la Investigación de AT debe ser veraz y verificable.



Dichos documentos no deben contener enmendaduras

Solicitar el **CONSENTIMIENTO INFORMADO** en caso de tomar una prueba audible.

Permitir a las partes dar sus testimonios libres y de esa misma manera que sean escritos / Evitar “forzar” la información”

Recuerda que imaginar el “peor escenario” ayuda a ser más “estrictos” en la documentación de las pruebas...



BIBLIOGRAFIA

1 Res. 1401 de 2007

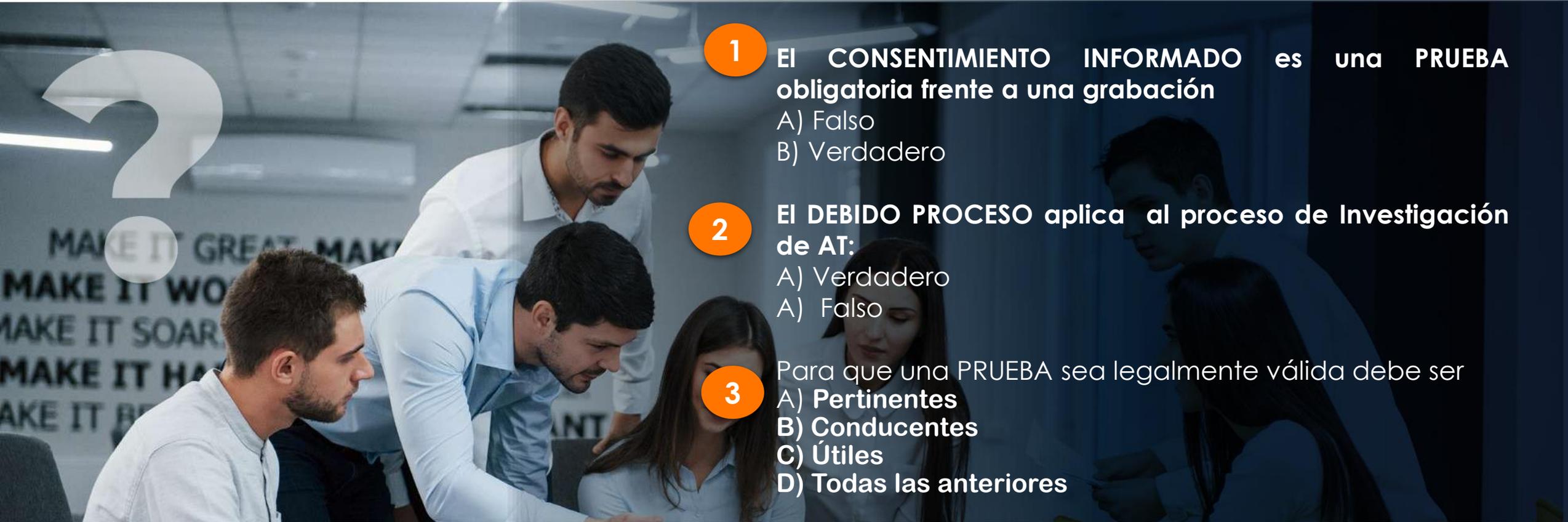
2 http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1564_2012.html



EVALUÉMONOS



PREGUNTAS



- 1** El **CONSENTIMIENTO INFORMADO** es una **PRUEBA** obligatoria frente a una grabación
A) Falso
B) Verdadero

- 2** El **DEBIDO PROCESO** aplica al proceso de Investigación de AT:
A) Verdadero
A) Falso

- 3** Para que una **PRUEBA** sea legalmente válida debe ser
A) Pertinentes
B) Conducentes
C) Útiles
D) Todas las anteriores

RECUERDA QUE POSITIVA ★ TIENE PARA TI ★

 **Posipedia**
www.posipedia.com.co



Cursos
Virtuales



Videos



Cartillas



Juegos
Digitales



Artículos



Guías



Documentos
Técnicos



Enlaces de
interés



Audios



Mailings



Presentaciones
Técnicas



Ludo
Prevención

Para una mejor atención y servicio al cliente, disponemos de los siguientes
★ canales de comunicación ★



EDUCACIÓN VIRTUAL –
CURSOS DE OBLIGATORIO
CUMPLIMIENTO

educavirtual@positiva.gov.co



EDUCACIÓN PRESENCIAL Y
TALLERES WEB

positiva.educa@positiva.gov.co